

**Subsecretaría de Industrias Intermedias y Finales**  
**Dirección de Desarrollo de Mercados de Industrias Intermedias y Finales**

<b>Nombre del Servicio:</b>	Emisión de Registros por actividad Productiva.		
<b>Nombre del Trámite:</b>	Emisión de Registro de Ensambladoras por primera vez.		
<b>Descripción del Trámite:</b>	Trámite orientado a registrar a personas naturales y/o jurídicas, dedicadas a la actividad de ensamblaje en el país, a partir de la importación de material CKD para productos que sean susceptibles de procesos de ensamblaje.		
<b>Beneficiarios:</b>	Empresas ensambladoras de CKD.	<b>Costo:</b>	0,0 USD
<b>Base Legal:</b>	1. Acuerdo 17 131, Registro oficial Nro. 104 del 5 de octubre del 2017, Art. 5. 2. Acuerdo Ministerial 14 265 publicado en R.O. No. 313 de 18 de agosto de 2014.		
<b>Entrega Trámite:</b>	Matriz: Se ejecuta Zona 1: Entrega de información Zona 2: Entrega de información Zona 3: Entrega de información Zona 4: Entrega de información Zona 5: Entrega de información Zona 6: Entrega de información Zona 7: Entrega de información		
<b>Requisitos:</b>	1. Solicitud dirigida al Subsecretario de Industrias Intermedias y Finales, de conformidad con el Anexo I del Acuerdo Ministerial 17 131. 2. Estudio de factibilidad del proyecto de ensamblaje conforme la estructura establecida en el Anexo II del Acuerdo Ministerial 17 131. 3. Estudio de componente nacional conforme a la estructura establecida en el Anexo V del Acuerdo Ministerial 17 131. 4. Proformas del Material Originario Ecuatoriano de partes y piezas que se incorporarán como Material Originario Ecuatoriano en los programas de integración que contiene el Anexo II del Acuerdo Ministerial 17 131. 5. Carta Compromiso, para la implementación y certificación de un sistema de gestión de calidad para la planta en que se realice el proceso de ensamble, emitido por un organismo, acreditado o designado. El certificado del sistema de gestión de calidad deberá ser presentado en un plazo máximo de doce meses a partir de la fecha de inicio de las operaciones de importación de CKD. 6. Para el caso de las empresas y/o personas naturales dedicadas a la actividad de ensamblaje registradas en el Ministerio de Industrias y Productividad y que hayan subcontratado el servicio de ensamblaje en plantas registradas, el certificado del sistema de gestión de calidad corresponderá a la planta de ensamblaje respectiva.		
<b>Procedimiento a seguir por el usuario:</b>	1. Presentar documentación de conformidad con el Art. 5 del Acuerdo Ministerial 17 131. 2. Retirar la Resolución física del registro solicitado por primera vez y el oficio de notificación en las oficinas del MIPRO, o en su defecto, recibir por correspondencia la Resolución y el oficio de notificación; una vez culminado el procedimiento.		